

BOLETÍN



OFICIAL

DE

# VENTAS DE BIENES NACIONALES

## DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

ADMINISTRACION

DE

PROPIEDADES É IMPUESTOS

DE LA

PROVINCIA DE ALMERÍA

### Subasta para el día 27 de Agosto de 1915.

En virtud de lo dispuesto en las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é Instrucción de 15 de Septiembre de 1903, y según acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 27 de Agosto de 1915, á las doce en punto de la mañana, en esta capital, salón de subastas del Juzgado, en el del partido de Purchena y en Madrid, (salón de subastas del Palacio de los Juzgados, General Castaños, 1) ante los señores Jueces y Escribanos que correspondan.

Bienes de Corporaciones Civiles.

PROPIOS.—MAYOR CUANTÍA

PARTIDO JUDICIAL DE PURCHENA

Término municipal de Serón.

Finca rústica.

TERCERA SUBASTA

Número 761 del inventario.—Un trozo de terreno, denominado Pinar ó Pinatar de Serón.

Linda: al Norte, con propiedades de Antonio Fernández Cano; Este, con barranco ó arroyo de Escomite; Sur, con cortijada de los Vadillos, y Oeste, con barranco ó arroyo de Horapla.

Tiene una cabida de 194 hectáreas, 38 áreas y 38 centiáreas, equivalentes á 301 fanegas y 10 celemines del marco de Castilla, siendo la superficie arbórea de encinas en número de 770, produciendo además pastos y espartos.

Ha sido tasado para la venta en 20.461 pesetas y 64 céntimos, de las cuales 5.831 pesetas y 64 céntimos corresponden como tasación del suelo y 14.630 pesetas como tasación del vuelo, reconociéndole una renta de 160 pesetas y 60 céntimos y una renta graduada de 495 pesetas y 96 céntimos, que, capitalizada al 4 por 100 y descontado el 10 por 100 de Administración, asciende por la renta conocida á 3.613 pesetas y 50 céntimos y por la graduada á 11.159 pesetas y 10 céntimos.